

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los Accionistas de: CONSTRUCTORA E.P.S.A. E.P.CONSTRUCCIONES

De conformidad con lo que dispone el Art. 126 de la ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por la superintendencia de Compañías el 18 de septiembre de 1992 publicada en el R.O. No. 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico 2000

Siguiendo los lineamientos de Art. 1º. De la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- 1º.- La compañía no ha tenido aspectos administrativos y financieros de carácter extraordinario que merecen ser tomados en cuenta.
- 2.- Por lo antes expuesto la compañía durante el año 2000 sus movimientos administrativos y financieros fueron mínimos

Miguel Matias
Sr. MIGUEL MATIAS
GERENTE
Guayaquil, Mayo 31 2001

28 Mayo 2001

